## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA DE FAMILIA

Bogotá, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref.: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS TRANSITORIO de TULA AMPARO RAMÍREZ RODRÍGUEZ contra BLANCA RODRÍGUEZ de RAMÍREZ. Rad. 2019-00721.

Conforme lo previsto en el artículo 14 del Decreto 806 expedido el 4 de junio de 2020, córrase traslado por el término de cinco (5) días, a la parte demandante para que proceda a sustentar, de manera virtual, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida el dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020) por el Juzgado Treinta y Dos de Familia de Bogotá, al correo institucional de la Secretaria de la Sala de Familia de la corporación secfabta@cendoj.ramajudicial.gov.co. En su oportunidad, se dispondrá el traslado para la respectiva réplica.

**NOTIFÍQUESE** 

IVÁN ALFREDO FAJARDO BERNAL

Magistrado